

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 5 del 2015

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE J&C MOTORES S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de J&C Motores S.A., al 31 de Diciembre del 2014 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de J&C MOTORES S.A., al 31 de Diciembre del 2014, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial # 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la compañía.

Me han prestado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2014

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'América Llerena Quiroz', enclosed within a circular scribble.

Ing. América Llerena Quiroz

Comisario